

Política de Contratación de Bienes y Servicios



El BDP-S.A.M. ofrece una variedad de servicios administrativos que facilitan el desarrollo transparente de sus actividades. Uno de los principales es la compra de bienes y contratación de servicios, realizada de acuerdo con una planificación operativa y presupuestaria orientada a crear valor, asegurar la continuidad de la actividad planteada.



Objetivo

La presente Política define los procesos generales para la Gestión de los servicios Administrativos que respaldan las operaciones del BDP S.A.M.



PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITUD DEL BIEN O SERVICIO



ÁREA SOLICITANTE

1. Elabora los Términos de Referencia o especificaciones técnicas.
2. Registra el formulario de solicitud de Servicios/Bienes de Uso.
3. Solicita la adquisición o contratación de bienes o servicios.



ÁREA SOLICITANTE

4. Revisa formulario de solicitud de Servicios/Bienes de Uso.
5. Firma y remite el formulario de solicitud de Servicios/Bienes de Uso.



ADMINISTRACIÓN

6. Revisa el formulario de solicitud de Servicios/Bienes de Uso.
7. Asigna solicitud de contrataciones al Analista de Compra y Contrataciones.

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN



ADQUISICIONES MENORES

- Directa 35.000
- Cotizaciones (3 o más proveedores) de 35.001 hasta 200.000

INVITACIÓN A PRESTACIÓN DE PROPUESTAS

Invitación a prestación de servicios: invitar a los proveedores para que presenten sus propuestas de acuerdo a las necesidades del Banco. de 70.000 hasta 200.000

LICITACIÓN PÚBLICA

Convocatoria Nacional y/o Convocatoria Internacional, a través de la publicación en la página Web del Banco. de 200.001 hasta 1.000.000

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN

El procedimiento es aplicable para la adquisición de un bien o servicio en situaciones de emergencia o cuando no existan otras opciones disponibles, requiriendo una justificación debidamente fundamentada y sin un monto predefinido.

PARA LUEGO LLEGAR A LA:



ORDEN DE COMPRA SERVICIO Y/O CONTRATO

PASOS PARA SOLICITUD DEL BIEN O SERVICIO

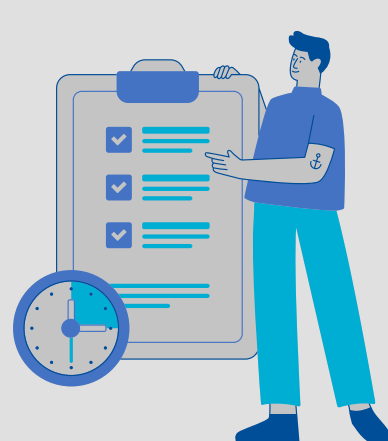


Esquema de nuestra Política de contratación

ÁREA SOLICITANTE



1. Elabora los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas.
2. Solicita la adquisición o contratación de bienes o servicios.



3. Revisa formulario de solicitud de Servicios/Bienes de Uso.
4. Firma y remite el formulario de solicitud de Servicios/Bienes de Uso.



SUPERVISOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



5. Revisión el formulario de solicitud de Servicios/Bienes de Uso y asignación de compra y contrataciones.



LA CONTRATACION DE SERVICIOS PUEDEN SER POR DOS TIPOS

INVITACIÓN A PRESTACIÓN DE PROPUESTAS



Invitación a prestación de Servicios: invitar a los proveedores para que presenten sus propuestas de acuerdo a las necesidades del Banco.
De 70.000 hasta 200.000



LICITACIÓN PÚBLICA

Convocatoria Nacional y/o Convocatoria Internacional, a través de la publicación en la Página Web del Banco.
De 200.001 hasta 1.000.000



PARA LUEGO LLEGAR A LA :



ADJUDICACIÓN

La nota de adjudicación debe ser notificada a todos los proponentes

LINEAMIENTOS GENERALES



Compra de Bienes y contratación de Servicios :

- Velar por que los procesos de adquisición de bienes muebles y contratación de servicios se lleva a cabo con eficiencia , oportunidad y calidad, transparencia y en igualdad de condiciones.
- Priorizar la adquisición de bienes de producción nacional, preferentemente del mercado formal.
- Contratar Servicios de Empresas competentes, financieramente sanas, con apropiados conocimientos, experiencia y dispongan de un sistema de control interno similar al del sistema financiero en todo lo que sea aplicable de acuerdo a su naturaleza.
- Velar por la eficiencia, transparencia, adecuada segregación de funciones, prevención de conflictos de interes y apropiada gestión en la planificación, evaluación. adquisición, administración y venta de bienes inmuebles



- Artículo 88. CONTRATACIONES CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
- Las contrataciones financiadas (en su totalidad o en parte) con recursos externos provenientes de convenios suscritos con organismos y países de cooperación internacional, los criterios considerados serán análogos al presente Reglamento, siempre y cuando, los convenios dispongan lo contrario.